



# Resolución Directoral

Lima, 18 de Diciembre de 2024

## VISTO:

El Informe N° 495-2024-EPByP-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual establece su estructura orgánica, sus funciones generales y específicas y las de cada uno de sus órganos y unidades de organización;

Que, con Resolución Secretarial N° 273-2023/MINSA de fecha 12 de Octubre del 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, formalizó la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional" y que, entre otros aspectos normativos, establece los criterios para elaborar, aprobar y modificar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional;

Que, el numeral 6.4.1.4 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH, dispone que las actualizaciones realizadas al CAP Provisional en el transcurso del año fiscal, aprobadas mediante resolución de la ORH, deben ser formalizadas, y compendiadas anualmente, mediante resolución del(la) titular de la entidad, bajo responsabilidad, y ser publicadas en los portales institucionales y de transparencia;

Que, mediante la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que autoriza el siguiente nombramiento, en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final (DCF) autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley, así como el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el macro del Decreto Legislativo 1153;



Que, con Resolución Directoral N° 006-2024-DG-HONADOMANI-SB de fecha 16 de enero del 2024, en el marco de la Sexagesima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, se nombra a un 1 servidor con eficacia anticipada a partir del 29 de diciembre del 2023;

Que con Resolución Ministerial N° 1120-2023/MINSA se modifica el Anexo de la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA donde se realiza la modificación del cargo de Químico Farmacéutico y Técnico/a en Salud Pública I a Técnico/a en Laboratorio I y Técnico/a en Enfermería I respectivamente, de dos servidores aptos en el proceso de nombramiento;

Que, con Resolución Directoral N° 207-2024-DG-HONADOMANI-SB de fecha 04 de octubre del 2024, de Nombramiento en el marco de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, nombrando a 15 servidores.

Que, con Resolución Directoral N° 255-2024-DG-HONADOMANI-SB de fecha 06 de diciembre del 2024, de Nombramiento en el marco de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, nombrando a 02 servidores.

Que, mediante Informe del visto, el jefe de la Oficina de Personal lo hace suyo en todos sus extremos con Proveído N° 1220-2024-OP-OEA-HONADOMANI-SB, en su calidad de unidad orgánica responsable de la formulación de instrumentos de gestión de recursos humanos, lo que incluye al CAP Provisional, sustenta la propuesta del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2do Actualizado (2do CAP-P Actualizado 2024) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual ha sido elaborado de acuerdo a la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, indicando que se requiere reorganizar, asignar y/o reasignar funciones a favor de 17 PEAS como resultado del proceso de nombramiento del año 2024, por lo que se tiene que actualizar la información contenida en dicho instrumento de gestión;

Que, con Informe N° 061-2024-UPO-OEPE-HONADOMANI-SB el Equipo de Planamiento y Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico concluye que el Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2do Actualizado (2do CAP-P Actualizado 2024) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" esta establecido bajo la estructura del ROF vigente;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA como Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y con el numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA que delega facultades a los/las Directores/as de las Direcciones de Redes Integradas (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

## SE RESUELVE

**Artículo 1 °.- Aprobar** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2do Actualizado 2024 (2do CAP-P Actualizado 2024) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud, conforme al Anexo N° 01 - Índice General del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, Anexo N° 02 - Cuadro para Asignación de Personal Provisional, Anexo N° 03 - Resumen Cuantitativo del Cuadro para Asignación de Personal Provisional y Anexo N° 06 Registro de cargos de confianza de propuesta de CAP Provisional que forman parte integrante de la presente Resolución.



# Resolución Directoral

Lima, 18 de Diciembre de 2024



**Artículo 2º.- Encargar** a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del Portal Web Institucional [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese y comuníquese y archívese



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"

Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez  
DIRECTORA GENERAL  
CMP. 31303 RNE: 14142



RDLMLR/ASL/RPAG/CA/CH/DSIZ/drcm  
C.c.  
• Dirección General































